



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00020865- -UNC-ME#FCC - 42

---

VISTO

La solicitud cursada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para efectuar erogaciones del rubro: Publicidad y Propaganda.

Y CONSIDERANDO

La necesidad de ejecutar el plan de trabajo proyectado por esa Secretaría para el cuarto trimestre del corriente año, dado que es esencial para desarrollar las actividades propias de la Dependencia en condiciones óptimas.

Que existe un marco normativo que regula las compras y contrataciones del Estado Nacional, Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N°1023/2001 y su decreto reglamentario N°1030/2016 y sus complementarias y modificatorias, que resulta aplicable en esta Casa de Altos Estudios.

Que se establecen dentro de la Universidad Nacional de Córdoba montos, instancias y niveles de autorización y/o aprobación, según corresponda, en el marco del régimen nacional vigente citado, conforme al Artículo 2 apartado VII de la Ordenanza HCS N° 05/2013 para Compras y Contrataciones menores: hasta veinte módulos (M20).

Que por Resolución SGI N° 39/2022 se establece el valor del módulo (M) en la suma de Pesos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Catorce (\$65.514).

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones proyectadas por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional para el rubro: Publicidad y Propaganda, en el cuarto trimestre del año 2022, con fondos provenientes de Fuente: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia, ambos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, y/o Contribución del Gobierno Nacional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las compras y contrataciones menores correspondientes al rubro: Publicidad y Propaganda, a efectuarse durante el cuarto trimestre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Disponer que las erogaciones que surjan de las compras y contrataciones menores, aprobadas en la presente sean afrontadas con fuente: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia, ambos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, y/o Contribución del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.